

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



REGISTRADO CSU-743

Corresponde a Expte. 3969/21

BAHIA BLANCA, 23 de diciembre de 2021

VISTO:

La resolución CDCIC-339/21 mediante la cual el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación solicita una licencia sin goce de haberes para el Dr. Mariano MAISONNAVE en el marco del artículo 6° de la resolución CSU-82/14;

El Régimen de Licencias para el Personal Docente y de Investigación de la UNS (resolución CSU-82/14);

El Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias (Decreto 1246/15); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la resolución CSU-82/14 establece que "cumplidos dos (2) años de servicio, se puede hacer uso de esta licencia hasta un máximo de tres (3) años en un decenio, el tercer año será concedido por excepción, requerirá 2/3 de los votos del Consejo Académico para su elevación y será aprobada por igual mayoría en el Consejo Superior. Las licencias que superen el mes de duración serán aprobadas por el Consejo Superior Universitario";

Que la Dirección General de Personal informa que la docente no ha hecho uso de licencia por esta causa y que registra una antigüedad de seis (6) años, dos (2) meses y seis (6) días calculada al 15/12/21;

Que la mencionada licencia no está prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo para las/os docentes universitarios (Decreto 1246/15);

Que el docente solicita esta licencia en el marco de la realización de una estadía de trabajo postdoctoral en la Universidad de *Dalhousie* en Halifax, Nueva Escocia;

Que el docente tiene un cargo de Asistente en la asignatura "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" y un cargo de Ayudante A en la asignatura en "Sistemas Embebidos"; ambos con dedicación simple;

Que los docentes de ambas asignaturas dieron su aval para otorgar la licencia requerida dado que su ausencia no afectará el normal desarrollo de dichas cátedras;



AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 22 de diciembre de 2021, lo aconsejado por su Comisión de Personal;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una licencia sin goce de haberes al Dr. Mariano MAISONNAVE (Legajo 14153- DNI 36.628.291) en el marco del artículo 6º de la resolución CSU- 82/14, en el cargo de Asistente con dedicación simple en la asignatura "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" (Código 7713), y en el cargo de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura en "Sistemas Embebidos" (Código 7919), por el período comprendido entre el 24/01/2022 y el 31/03/2023, para la continuar sus estudios avanzados y de investigación.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección General de Personal y al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para su conocimiento y notificación al interesado. Cumplido, archívese.